

General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

Hadas.  
Jack.

Inscripción provisional:

Konty.  
Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16600** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de trigo blando en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo blando, y las Ordenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo blando las variedades que se relacionan:

Alaún.  
Babel.  
Castor.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16601** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de colza para la exportación en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Colza, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Colza para la exportación, la variedad que se relaciona:

Bravo Nova.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16602** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de cebada para la exportación en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Cebada, y las Ordenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades

Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Cebada para la Exportación la variedad que se relaciona:

Krona.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16603** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol para la exportación en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol para la Exportación las variedades que se relacionan:

Albena.  
Optisol.  
Santafe.  
Sestercio.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16604** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de unas variedades de girasol inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan modificadas las denominaciones de las variedades de girasol «SH 3322» y «Renox», que ya se encuentran inscritas, pasando a denominarse «Girabravo» y «Solmax», respectivamente.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16605** *ORDEN de 4 de junio de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de unas variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan modificadas las denominaciones de las variedades de maíz «LG 2990» y «Linda», que ya se encuentran inscritas, pasando a denominarse «Alirecto» y «Miranda», respectivamente.

Madrid, 4 de junio de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**16606** *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1993 por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Queso Zamorano» y su Consejo Regulador.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 6 de mayo de 1993, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Queso Zamorano» y su Consejo Regulador, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120 de 20 de mayo de 1993, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 15311:

En el texto de la Orden de 6 de mayo, línea séptima, antes del párrafo «se aprueba el texto ...»; debe decir: «Uno».

En disposiciones adicionales línea séptima, donde dice: «cinco días»; debe decir: «cinco años».

En el artículo 6.-b), línea sexta, se eliminará «C».

En la página 15312:

Artículo 10.1.—Línea cuarta, al final del primer párrafo, debe decir: «de 1988».

Artículo 16.1.—Línea tercera, entre las palabras «Origen» y «con», debe insertarse «o».

En la página 15315:

Artículo 43.—A), segunda línea entre «1» y «por», se debe insertar «al 10».

**16607** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 4400 S-4.*

Solicitada por «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 4400 S-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Valmet».
Modelo .....	4400 S-4
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	500093.
Fabricante .....	«Valmet Tractor, Sociedad Anónima», Montijo (Portugal).
Motor:	
Denominación .....	«Valmet», modelo 320 DS.
Número .....	B 5298.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,5	2.074	1.000	175	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65,9	2.074	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,6	2.350	1.133	188	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69,1	2.550	1.133	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	60,9	1.890	540	169	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	64,2	1.890	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,6	2.350	671	188	9,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69,1	2.350	671	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis estrías) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es designado como principal por el fabricante.

**16608** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 4600 S-2.*

Solicitada por «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 4600 S-4, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 4600 S-2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada